

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía de 7 de noviembre de 2017 se aprueban las bases por las que se registrará la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de educadores/as infantiles del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para la Casa de Niños “Los Picapiedra” y la Escuela Infantil “Fantasía”, mediante el sistema selectivo de concurso y entrevista con caso práctico.

Por ello, se procede mediante el presente anuncio a su publicación en extracto, haciendo constar que el texto completo de las citadas bases será expuesto en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento (<http://ayto-smv.es/tramites/tablon-virtual/empleo-publico/>).

Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales contemplados en la base segunda, debiendo estar en posesión del título de:

- Técnicos superiores en Educación Infantil (ciclo formativo de grado superior), o técnico especialista Educador Infantil (módulo de nivel III), o técnico especialista en Jardines de Infancia (Formación Profesional 2.º grado), o profesionales que estén habilitados por la Administración educativa para impartir primer ciclo de Educación Infantil.
- Maestros con la especialidad de Educación Infantil o Profesor de Educación General Básica con especialidad de Educación Preescolar, o Maestros de Primera Enseñanza, o diplomado o licenciado con la especialidad de Educación Infantil debidamente reconocida por la Administración Educativa (orden ministerial de 11 de enero de 1996, anexo 3, “Boletín Oficial del Estado” de 23 de enero de 1996), o grado en Maestro de Educación Infantil.

La tasa por derechos examen se fija en la cuantía de 12 euros para la bolsa de trabajo de educadores/as, cuyo pago se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria en el número de cuenta ES95 0049 4016 232614137443 correspondiente al “Banco Santander”, indicando en el concepto “Bolsa Trabajo Educadores”.

El plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria del citado proceso selectivo será de treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 1) en horario de atención al público o por los demás medios previstos legalmente. Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal (www.ayto-smv.es).

San Martín de la Vega, a 8 de noviembre de 2017.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/37.719/17)

